



REPÚBLICA DOMINICANA
COMITÉ DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL
Todo por la Patria
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”



Acta No. 2020-0078.

ACTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. COREPOL-CCC-CP-2020-0006, LLEVADA A CABO POR EL COMITÉ DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL, DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE OFICINA.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 15:00 horas del día (03) del mes de Noviembre del año dos mil veinte (2020), en el Salón de Reuniones del Comité de Retiro de la Policía Nacional, ubicado en el 3er. Nivel del edificio que aloja las oficinas del corepol, se reunieron la **Coronel Ing. FRANCISCA DEL CARMEN PEÑA GARCIA, P.N.** (Presidenta del Comité de Compras); la **Coronel® MAGDALENA M. REYES PAULINO, P.N.** (Encargada. De la Unidad de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional); el **Tte. Coronel Lic. WILLIAM A. LORA SANCHEZ, P.N.** (Encargado Asuntos Legales); el **Capitán Lic. LEANDRO DE LOS SANTOS ENCARNACION, P.N.** (Encargado Financiero); el **2do Tte. Lic. JHOMERSON ALIX RODRIGUEZ REYES, P.N.** (Encargado. de la Oficina de Libre Acceso a la Información), formalmente convocados para Adjudicar y Resolutor sobre la Comparación de Precios No. **COREPOL-CCC-CP-2020-0006**, destinada a la adquisición de Mobiliarios y Equipos Oficina.

Comprobada la presencia de todos los miembros que conforman el Comité de Compras y Contrataciones del Comité de Retiro de la Policía Nacional, la **Coronel Ing. FRANCISCA DEL CARMEN PEÑA GARCIA, P.N.**, presidenta, les comunica que este Comité de Compras y Contrataciones del Comité de Retiro de la Policía Nacional, realiza su trabajo basado en las disposiciones de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

CONSIDERANDO: Que tal como establece la legislación sobre la materia en Acto Público de fecha (14) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), ante Notario Público, fueron abiertos los “Sobres B” presentados por los oferentes participantes, de todo lo cual se dejó constancia mediante Acto Notarial de fecha (14) del mes de julio del año dos mil veinte (2020), instrumentado por el Notario Público actuante, **Lic. LEONCIO PEGUERO**, Matricula No. 1757, Abogado Notario Público requerido al efecto.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 3, Numeral 1, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-

12 establece: (...) **PRINCIPIO DE EFICIENCIA** se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 3, Numeral 8, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: (...) **PRINCIPIO DE PARTICIPACION.** El estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulara la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 3, Numeral 9, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: (...) **PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD** ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta Ley, deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguido por esta Ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de la disposición de la presente Ley.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: (...) **La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del País, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación (...).**

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, con modificaciones de la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El oficio No. 3684, de fecha (21) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), suscrito por la Directora del Comité de Retiro de la Policía Nacional.

VISTA: La Convocatoria a comparación de precios de fecha (22) del mes de octubre del año Dos Mil Veinte (2020), emitida por la Máxima Autoridad Ejecutiva la **Coronel Lic. LOIDA L. ADAMES TERRERO**, P.N., de referencia **COREPOL-CCC-CP-2020-0006**, destinada a la adquisición de mobiliarios y Equipos de Oficina, para ser utilizados en diferentes áreas del Comité de Retiro de la P.N.

VISTA: El Acta Notarial de apertura de fecha (02) del mes Noviembre del año Dos Mil Veinte (2020), Instrumentada por el Notario Público actuando actuante **Lic. LEONCIO PEGUERO** Matrícula No. 1757, requerido en el Acto Público de recepción y apertura de lo "Sobre B", contentivo de las ofertas económica de los oferente interesado.



POR TALES MOTIVOS: El Comité de Compras y Contrataciones Públicas del Comité de Retiro de la Policía Nacional, después de todo lo antes expuesto relativo a la Comparación de Precios **COREPOL-CCC-CP-2020-0006**, luego de varias intervenciones y explicaciones, este comité ha decidido a unanimidad de votos adoptar la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones del Comité de Retiro de la Policía Nacional **ADJUDICA**, a las empresas detalladas más abajo, por ser las más convenientes para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta la calidad e idoneidad de la oferta, el precio, la situación del procedimiento y demás condiciones de la oferta como se describe a continuación:

DISTRIBUIDORA M&E, S.R.L.

Ítem	Cant.	Unidad de Medida	Descripción	PRECIO UNITARIO EN RDS	PRECIO TOTAL S/ITBIS
1	1	UND	FOTOCOPIADORA TOSHIBA E-7516AC	1,160.000.00	1,160.000.00
				SUBTOTAL	1,160,000.00
				ITBIS	208,800.00
				TOTAL GENERAL	1,368,800.00



NOTA: En la propuesta del proveedor DISTRIBUIDORA M&E, S.R.L, el microonda ofertado estaba a mejor precio pero el mismo fue declinado por dicho proveedor, debido a que no contaba con existencia del mismo, es por tal razón que le está siendo adjudicado al proveedor **COMPU OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**

COMPU OFFICE DOMINICANA, S.R.L.

Ítem	Cant.	Unidad de Medida	Descripción	PRECIO UNITARIO EN RDS	PRECIO TOTAL S/ITBIS
2	2	Unidad	SILLON EJECUTIVO EN PIEL MOD. LIBRETO COLOR NEGRO CON BRAZO	9,940.00	19,880.00
3	7	Unidad	SILLON GERENCIAL LUXOR SOPORTE LUMBAR TAPIZADO E TELA Y RESPAL E	10,311.25	72,178.75
05	1	Unidad	ARCHIVO MODULAR 3 GAVETAS COLOR GRIS	4,625.00	4,625.00
8	1	Unidad	MICROONDAS SAMSUNG 1000W 0.8'' INOXIDABLE MS23J5133AT/AP	9,798.72	9,798.72
9	1	Unidad	BEBEDERO DAIWA DW-11895 GRIS	7,086.86	7,086.86

	AGUA FRIA, AMBIEMTE	
	SUBTOTAL	113,569.33
	ITBIS	20,442.48
	TOTAL GENERAL	134,011.81

SEGUNDO: Concluida la presente resolución la **Coronel Ing. FRANCISCA DEL CARMEN PEÑA GARCIA, P.N.**, en su calidad de presidenta dio por terminada la presente acta, en fe de la cual se levanta la presente Acta, que firman todos los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Comité de Retiro de la Policía Nacional. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a las 15:25 horas de la fecha antes indicada.



**Dra. MAGDALENA M. REYES
PAULINO**

Coronel ®, P.N.

(Enc. de la Unidad de Planificación
Estratégica y Desarrollo Institucional)



**Ing. FRANCISCA DEL CARMEN
PEÑA GARCIA**

Coronel, P.N.

(Presidenta del Comité de Compras)



**Lic. LEANDRO DE LOS SANTOS
ENCARNACIÓN**

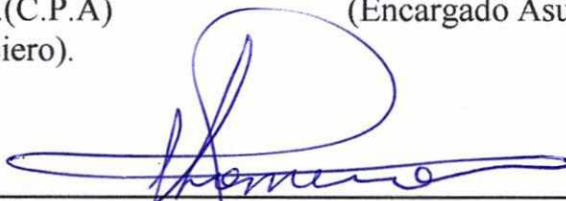
Capitán, P.N.(C.P.A)
(Enc. Financiero).



Lic. WILLIAM A. LORA SANCHEZ

Tte. Cor, P.N.

(Encargado Asuntos Legales).



Lic. JHOMERSON ALIX RODRIGUEZ REYES.

2do Tte, P.N

(Encargado Oficina Libre Acceso a la Información).

